



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Gobierno del Estado de Yucatán
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Acta 02/1er.A/3er.P.Ord./ 2019/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.
SECRETARIOS: DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **jueves dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve**, para la celebración de la **sesión del miércoles veintidós del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Lila Rosa Frías Castillo y Víctor Merari Sánchez Roca, quienes conforman la Mesa Directiva del **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintitrés Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euan Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se justificó la inasistencia del Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **doce horas con cuatro minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche.
- b) Oficio circular de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato.
- c) Iniciativa de Decreto por el que se reforma el inciso c) de la Fracción I del Artículo 214; y párrafo único del Artículo 345; y se adiciona un segundo párrafo del Artículo 345; todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados Silvia América López Escoffié, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Luis María Aguilar Castillo, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Mario Alejandro Cuevas Mena y Felipe Cervera Hernández.
- d) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversos Artículos del Código Penal del Estado de Yucatán en materia de Abuso Sexual, presentada por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo y

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

suscriben la misma los Diputados Paulina Aurora Viana Gómez, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz y Manuel Armando Díaz Suárez.

- e) Iniciativa con Proyecto de Decreto en el que se adiciona el Capítulo V Ter denominado "Ciberacoso" al Título Décimo primero del Libro Segundo, que contiene el Artículo 243 Bis 5 del Código Penal del Estado de Yucatán; se reforma el Artículo 6 Fracción V, se adiciona la Fracción VII del Artículo 7, y se reforma el Artículo 45 Fracción V, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Paulina Aurora Viana Gómez.
- f) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 16 Bis a la Ley de Desarrollos Inmobiliarios, la Fracción IV al Artículo 52 a la Ley de Vivienda y la Fracción IV al Artículo 54 a la Ley de Asentamientos Humanos, todas del estado de Yucatán, presentada por el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro y suscriben la misma los Diputados Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro y María de los Milagros Romero Bastarrachea.
- g) Segunda lectura de la Propuesta de Acuerdo, con la que el Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la autonomía federal, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a reconsiderar su decisión de cancelar la zona económica especial de Progreso, y por ende a continuar con este proyecto y a lograr su consolidación en conjunción con los diferentes órdenes de gobierno y los sectores privados, presentado por Diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Presidente, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de mayo del año 2019, incluida en el sistema electrónico, no habiéndola; se **sometió a votación**, en forma económica; **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

A) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Campeche, con el que comunica la clausura del Segundo Período de Receso correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.- ENTERADO.

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio circular de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato, con el que participa la clausura de la Diputación Permanente que fungió durante el primer receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Asimismo, informa la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer año de Ejercicio Constitucional y la elección de los integrantes de la Mesa Directiva que fungirá durante el mismo.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa de Decreto por el que se reforma el inciso c) de la Fracción I del Artículo 214; y párrafo único del Artículo 345; y se adiciona un segundo párrafo del Artículo 345; todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados Silvia América López Escoffí, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Luis María Aguilar Castillo, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Mario Alejandro Cuevas Mena y Felipe Cervera Hernández.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversos Artículos del Código Penal del Estado de Yucatán en materia de Abuso Sexual, presentada por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo y suscriben la misma los Diputados Paulina Aurora Viana Gómez, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz y Manuel Armando Díaz Suárez.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

E) Iniciativa con Proyecto de Decreto en el que se adiciona el Capítulo V Ter denominado "*Ciberacoso*" al Título Décimo primero del Libro Segundo, que contiene el Artículo 243 Bis 5 del Código Penal del Estado de Yucatán; se reforma el Artículo 6 Fracción V, se adiciona la Fracción VII del Artículo 7, y se reforma el Artículo 45 Fracción V, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Paulina Aurora Viana Gómez.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO V TER DENOMINADO "*CIBERACOSO*" AL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DEL LIBRO SEGUNDO, QUE CONTIENE EL ARTÍCULO 243 BIS 5 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN; DE IGUAL FORMA, FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO, LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN V, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 7, Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN, AMBAS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 16 Bis a la Ley de Desarrollos Inmobiliarios, la Fracción IV al Artículo 52 a la Ley de Vivienda y la Fracción IV al Artículo 54 a la Ley de Asentamientos Humanos, todas del estado de Yucatán, presentada por el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro y suscriben la misma los Diputados Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro y María de los Milagros Romero Bastarrachea.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Segunda lectura de la Propuesta de Acuerdo, con la que el Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la autonomía federal, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a reconsiderar su decisión de cancelar la zona económica especial de Progreso, y por ende a continuar con este proyecto y a lograr su consolidación en conjunción con los diferentes órdenes de gobierno y los sectores privados, presentado por Diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Revolucionario Institucional.

A C U E R D O: ARTÍCULO ÚNICO.- El Congreso del Estado de Yucatán, en pleno respeto a la autonomía Federal, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a reconsiderar su decisión de cancelar la Zona Económica Especial de Progreso, y por ende a continuar con este proyecto y a lograr su consolidación en conjunción con los diferentes órdenes de gobierno y los sectores privados. **T R A N S I T O R I O:** **Artículo Único.** - Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.** DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO. DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ. DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN. DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE. DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR. DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. DIP. WARNEL MAY ESCOBAR.

El Presidente con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta de Acuerdo, indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y al que estuvo a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo.

Se dio inicio a la discusión con la participación del **Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro**, quien expresó: "Buenas tardes. Muchas gracias señor Presidente de la Mesa Directiva, por otorgarme el uso de la voz, saludo a mis compañeras y compañeros Diputados esta tarde, estamos aquí reunidos, no quisiéramos pasar desapercibido el tema por la fracción parlamentaria de mi Partido, Acción Nacional y queremos hacer esta pequeña reflexión y síntesis de lo que ha sucedido a través desde el 2006 a la fecha por el tema de la zona económica especial, en conjuntual asistencia en el tema de Progreso. El país impulsa el desarrollo de zonas económicas especiales con el propósito de crear un entorno favorable de negocios que atraigan inversiones generadoras de empleos y oportunidades productivas para la población en los estados más rezagados del país. El Congreso de la Unión, el primero de junio de 2016 expidió la Ley Federal de Zona Económica Especial y 29 días después el Ejecutivo emitió el Reglamento así como,

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

existen mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, se creó la autoridad encargada de diseñar la política, emitir la regulación y supervisar la implementación. Existe una Comisión Intersecretarial de la Zona Económica Especial, Consejos Técnicos en el estado de Yucatán, el Congreso expidió la Ley de Coordinación de Zonas Económicas Especiales en diciembre de 2016. Para entender un poquito mejor el tema, me permito definir como lo establece la Ley y el Reglamento, que una zona económica especial, se define como un área geográfica del territorio nacional sujeta a un régimen especial de incentivos, estímulos y facilidades administrativas entre otras, administradas y operadas por un administrador integral, en la cual los inversionistas podrán realizar actividades de manufactura, agroindustria, procesamiento, transformación y almacenamiento de materias primas e insumos, innovación y desarrollo científico y tecnológico. La presentación de servicios de soporte a dichas actividades y de otra índole que se consideren necesarias, así como la introducción de mercancías para lograr tales efectos. Las zonas económicas especiales, son consideradas áreas prioritarias del desarrollo nacional, en las que el estado promoverá las condiciones, incentivos para que se contribuya al desarrollo social y económico de las regiones en donde se ubiquen a través de una política industrial y sustentable. El 22 de junio del 2017, la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales, aprobó el dictamen que determina la viabilidad del establecimiento y operación de la zona económica especial de Progreso, ubicada en el municipio, nuevamente, valga la redundancia, de Progreso en nuestro estado de aquí, Yucatán; el martes 19 de diciembre del 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial del Municipio de Progreso, entre las consideraciones contenidas, dicho decreto se constituyó que el municipio de Progreso se ubica en una de las 10 entidades federativas con mayor incidencia de pobreza extrema, de acuerdo con la información del Consejo Nacional y Evaluación de la política de desarrollo social y además sus áreas geográficas destacan su potencial de desarrollo debido a su ubicación estratégica para la realización de actividades económicas de mayor productividad. El apartado ambiental de la evaluación estratégica, sobre la situación de impactos sociales y ambientales con opinión favorable de la Secretaría del Medio Ambiente y recursos naturales emitida el 24 de marzo del 2017, establece que la zona económica especial de Progreso, es un proyecto ambientalmente viable, sujeto a los requisitos y condiciones previstos y las disposiciones jurídicas aplicables en la materia. El 25 de abril del 2019 nuestro Presidente López Obrador, anunció y a la vez canceló las zonas económicas especiales como él lo llamó, debido a su falta de eficacia, para el criterio del Presidente, era para supuestamente ayudar, pero nunca hicieron nada por ayudar, hicieron negocios, compraron terrenos y derrocharon recursos, no se benefició absolutamente nada, nosotros creemos que

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

así como ha habido estudios y se han hecho programas, leyes, reglamentos, se han hecho infinidad de reuniones y conferencias, se han hecho muchísimos esfuerzos para que se pueda alcanzar un decreto de gran magnitud y como en el tema de zona económica especial y a la vez que la vamos a tener aquí en nuestro estado, en el municipio cercano de Progreso, creemos que no es válida una simple aseveración y por lo tanto, estamos a favor de que se apruebe el exhorto y podemos poder solicitar el Ejecutivo Federal que reconsidere la política de volver a tener una realidad la zona económica especial en el municipio de Progreso. Es cuanto Presidente”.

No habiendo más intervenciones, **se sometió a votación la Propuesta en forma nominal**, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo, informó que el resultado de la votación fue de 20 votos a favor y 3 votos en contra; **siendo aprobada por mayoría la Propuesta**. En tal virtud, se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaria General para recabar las firmas.

El Presidente, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta del asunto aprobado, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, el Presidente de la Mesa Directiva, informó que se registraron con antelación 5 Diputadas, mismas que hicieron uso de la voz, en el orden siguiente: Rosa Adriana Díaz Lizama, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Silvia América López Escoffié, Kathia María Bolio Pinelo y Lila Rosa Frías Castillo; y del reciente registro del Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco.

Se inició con la exposición de la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, de los Diputados y Diputadas presentes, de los medios de comunicación. El día de hoy, voy a presentar una iniciativa, que seguramente causará polémica pero que también es necesaria y urgente sobre todo por los tiempos que apremian y que ojalá sea discutida en este Congreso para bien del próximo proceso electoral en Yucatán. El año 2014 fue un

“2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN”



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

año que marcó una nueva etapa en la historia política de nuestro país y de nuestro Estado, fue un año en que con el consenso de todas las fuerzas políticas, fuimos capaces de llegar a acuerdos para establecer nuevas reglas que rigen a nuestro actual sistema político mexicano. A partir de ese mismo año, contamos en nuestro país y en nuestro Estado, con nuevas figuras que han permitido abrir nuestra democracia a toda la ciudadanía general, quitando los candados que no permitían que las personas pudieran hacer efectivos su derecho a ser votados con el establecimiento de la figura de los candidatos independientes, mismos que han venido abonar a una eficaz apertura de nuestra democracia, pues los ciudadanos cuentan el día de hoy, con más opciones de candidatos para elegir al momento de ejercer su voto. Otro punto de suma importancia que se estableció en esas reformas, fue que por fin después de muchos años de lucha, logramos concretar una verdadera paridad de género, de manera horizontal y vertical, pero únicamente en la asignación de candidaturas a cargos de elección popular, con esa acción afirmativa logramos que en las dos últimas legislaturas federales, más mujeres pudieran acceder a dichos cargos y también lo logramos en esta Legislatura local, pues tuvieron la oportunidad de participar en distritos que eran realmente competibles, con eso dimos paso a importantes, pasos importantes en nuestra búsqueda por alcanzar espacios en la forma de decisiones para las mujeres. Con la iniciativa de reformas que presentaré en estos momentos, estoy solicitando modificar tres aspectos relevantes que hemos identificado como áreas de oportunidad de mejora, para lograr un paso más hacia el perfeccionamiento de nuestra Ley Electoral Estatal, mismas que tienen impacto también en la Constitución de nuestro Estado y que me permitiré ir desarrollando a lo largo, no muy largo, de esta exposición. Como todos ya sabemos, en días pasados la Cámara de Senadores aprobó cambios a la Constitución Política de nuestro país, para aprobar la paridad de género total en todos los órdenes de gobierno, incluyendo los organismos autónomos y los gobiernos estatales y municipales que en este caso, en esta Legislatura, la Diputada Kathia Bolio presentó la misma iniciativa, antes incluso que en la Cámara de Senadores. Anteriormente a eso, aquí en Yucatán hemos dado ya pasos importantes en aras de lograr esta paridad total, iniciando por el gobierno del estado, en donde la mitad de las Secretarías que conforman la actual administración estatal, están ocupadas por mujeres, esta misma Legislatura, se encuentra conformada en la mitad por mujeres, lo que ha llevado a que la denominemos la Legislatura de la Paridad de Género, asimismo, la fracción legislativa del PAN presentó reformas a nuestra Constitución, al respecto. El día de hoy, con esta iniciativa de reformas buscamos ir más allá de lo que ya hemos conseguido, estableciendo que la paridad de género en la integración del Congreso del Estado, no se quede en la implementación de medidas compensatorias en materia de paridad de género, que pueda realizar el Instituto Electoral de nuestro

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Gobierno del Estado de Yucatán Poder Legislativo

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

Estado y que tampoco se deje a la interpretación de nuestras autoridades electorales, como sucedió en la pasada elección 2018 y pasó también en la pasada elección 2015, en donde lamentablemente los dos Partidos más afectados por lo menos el año pasado fueron el Partido de MORENA y el Partido Acción Nacional en ambas elecciones 2015 y 2018, que por interpretación las autoridades electorales, tuvieron que distribuir las diputaciones de representación proporcional dañando de cierta forma la vida interna de los Partidos, porque al final de cuentas hubieron amigos Legisladores que rindieron incluso protesta y que al final no pudieron ejercer, porque la distribución no era la que en ese momento estaba dada. Y bueno, para poder lograr lo anterior, es que propongo modificar también la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en lo que respecta al método de asignación de Diputados por el Sistema de Representación Proporcional derogando el Artículo 330 de dicha Ley; en el que se establecía el procedimiento para elaborar la lista definitiva de candidatos para la asignación conformada por la lista preliminar integrada por los cinco candidatos de representación proporcional que presente cada partido político y por los cinco candidatos de mayoría relativa que encabezaron sus respectivas fórmulas ordenadas de manera decreciente de acuerdo a los porcentajes de votación válida que hubieran alcanzado en sus respectivos distritos. Es decir, se está poniendo aquí, eliminar lo que conocemos como el repechaje y buscar la conformación definitiva por medio de listas de candidatos que registra cada Partido político, para lo cual también propongo modificar el inciso b) de la Fracción I del Artículo 214 de esta Ley, para que la lista que registran los Partidos políticos a las candidaturas a diputaciones de representación proporcional, esté conformada por diez candidatos propietarios y no por cinco, como lo es actualmente, esta propuesta la hacemos porque, hemos visto como en diferentes procesos electorales, la integración de las listas definitivas de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, ha llevado a una innumerable cantidad de impugnaciones al no existir certeza de que la asignación se está haciendo de manera justa y es por eso. En atención a esta última sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que se armonizaron los principios de autodeterminación de los Partidos políticos por las listas de representación proporcional que presentan y el principio de paridad de género, considero que esta propuesta tiende a armonizar nuestra Ley Electoral, estableciendo acciones afirmativas que benefician y otorgan certeza de la correcta aplicación de ambos principios y esto viene a ayudar a nuestros órganos electorales tanto al IEPAC, como al Tribunal Electoral del Estado a tener la certeza de cómo distribuir las diputaciones de forma paritaria, pero también de forma como el Partido presente sus propias listas. Por último, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, señala en su Artículo 331 cuál será la fórmula

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

que se aplicará al resultado del cómputo para la asignación de Diputados electos por el Sistema de Representación Proporcional mismo que son los siguientes: 1.- *Porcentaje mínimo de asignación*, 2.- *Cociente de unidad* y 3.- *Resto mayor*. En lo que respeta al *porcentaje mínimo de asignación*, este se encuentra establecido en la Fracción III del Artículo 21 de nuestra Constitución que señala la cantidad del 2 por ciento, en este punto quiero ser clara, solamente Yucatán y el estado de Chihuahua tienen en sus respectivas leyes un umbral del 2 por ciento, como porcentaje mínimo para asignación de Diputados por el principio de representación proporcional para los Partidos Políticos; es decir, 30 leyes electorales del país tienen como umbral un porcentaje mínimo de 3 por ciento; Yucatán tiene que homologar su marco normativo con lo establecido a nivel federal y en todo el resto del país, para que la asignación de diputaciones por este principio sea parejo en casi todos los Estados de nuestro país. Por lo tanto, estamos proponiendo 3 aspectos a nuestras leyes tanto a la Constitución como a la Ley de Procedimientos Electorales, la primera; desaparición de repechaje e instalación nuevamente de 10 pluris por el principio de representación de mayoría, pero de representación proporcional, perdón, pero que tendrán que ser de manera paritaria, ¿qué quiere decir esto?, que si de las 15 diputaciones locales de mayoría, un Partido propone 8 de un mismo género, la lista plurinominal tendrá que empezar por el siguiente género para que sea de forma paritaria. Segundo, el umbral de distribución de representación proporcional ya no sea el 2 por ciento, sea el 3 por ciento, como lo es en el resto del país. Y por último, la distribución totalmente paritaria en las candidaturas, pero también en los cargos públicos. Es cuanto, muchas gracias Presidente, lo pongo a consideración de este Pleno. Muchas gracias".

El Presidente de la Mesa Directiva, le concedió el uso de la voz a la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, quien desde la curul, dijo: "Muchas gracias Presidente, pues para felicitar a la Diputada Rosa Adriana, por esta iniciativa que es yo creo que urgente y necesaria para el estado de Yucatán, para modernizar, pero sobre todo para homologar con las leyes federales nuestro marco político electoral del estado de Yucatán y asimismo, preguntarle ¿si me permite adherirme y suscribir con ella éste importante iniciativa?"

El Presidente, le preguntó a la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, si estaba de acuerdo, a lo que la Diputada Díaz Lizama, respondió que sí.

El Presidente, le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Paulina Aurora Viana Gómez**, quien desde la curul, indicó: "En el mismo sentido Presidente, preguntarle a la Diputada Rosa Adriana, si me permite adherirme a su iniciativa".

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

El Presidente una vez más le preguntó a la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, si estaba de acuerdo, respondiendo que sí la Diputada Díaz Lizama.

Continuando con el trámite, el Presidente de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Seguidamente y de acuerdo a las participaciones registradas, le tocó el turno a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, de hacer uso de la tribuna, quien dirigiéndose a los presentes, señaló: "Muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados, amigos de la prensa, público que nos acompaña. El día de hoy, la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, también quiere poner a su consideración una iniciativa de reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, me voy a dar la libertad de leer la ficha técnica para que haya claridad en los términos y luego hacer la exposición de motivos, lo más breve y clara posible. El objetivo de esta iniciativa, es número 1.- Salvaguardar los derechos electorales y evitar la violencia política para los que pretenden buscar un cargo público; número 2.- Que quien cometa violencia política, queda imposibilitado para ocupar un cargo público; número 3.- Crear un mecanismo para garantizar la paridad de género en los órganos de gobierno, y número 4.- Seguir un nuevo Sistema en la asignación de diputaciones de representación proporcional, para lograr la paridad de género en las próximas Legislaturas del Estado. Número de Artículos que pretendemos reformar: 16, número de Artículos a los que se adicionan: 4, número de Artículos que se derogan en su totalidad: 7, y ahora sí, paso a hacer la exposición de motivos. Las que suscriben Diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, en representación de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano de esta Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán y para efecto de lo establecido en el Artículo 30 de la Fracción V de la misma norma, en este acto, presento al Pleno y a la Mesa Directiva una iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partido Políticos del Estado de Yucatán y el Código Penal del Estado de Yucatán, lo que realizamos de conformidad con lo siguiente: En México, a pesar de que actualmente son reconocidos los derechos de las mujeres a votar, aun persiste un considerable impedimento grave para el avance político de las mujeres

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

como lo es la violencia política por razones de género. En el país, contamos con diversos instrumentos internacionales que tienen como fin luchar y evitar y erradicar la violencia política por razones de género, por ejemplo; tenemos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer SEDAUM, que en su Artículo Primero dice: que hace mención a los efectos de la presente Convención, la exposición de discriminación contra la mujer, que denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. En su Artículo 7 habla de que los Estados partes, tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país. También señala que hay que votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser legibles para todos los órganos y organismos cuyos miembros sean objetos de elección pública, participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en ejecución de éstas y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales. En su inciso c), nos indica que hay que participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen en la vida pública y política del país. También en el 2015 se dio lugar la Convención Interamericana para prevenir, sacionar y erradicar la violencia contra la mujer, que fue la Convención Belem Do Pará, que en su Artículo 4 habla de que toda mujer tiene derecho a reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos en las libertades consagradas en los instrumentos regionales internacionales sobre derechos humanos. ¿Por qué señalo todo esto?, porque al final después de haber suscrito estos Convenios, en México como lo ha dado a conocer el Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, hasta el año 2018, ninguna Ley federal tipifica la violencia política en razón de género, el mismo Centro de Estudios da a conocer cifras del año 2018 en México, sobre casos alarmantes de violencia política, 106 casos de violencia política hubieron en razón de género que fueron denunciados y probados, la mayoría de las mujeres y lo hablamos en alguna sesión sufrimos violencia de género en la campaña y sin embargo, no denunciarnos, pero denunciadas fueron 106 casos, 16 candidatas fueron asesinadas, 10 casos son sobre hechos que lesionan directamente los derechos políticos electorales de mujeres indígenas; es decir, a veces cuando oímos que murieron candidatas sabemos la violencia que hay en otros Estados, pensamos que fue el crimen organizado que mató a los candidatos, no, cuando hablo de esas 16 candidatas, fueron acreditados, que fueron directamente por cuestiones de derechos políticos.

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Cinco estados ya tipifican la Constitución, en su Constitución la violencia política, 18 Estados la mencionan en su Ley Electoral y 26 Estados ya tienen su Ley para una vida, para las mujeres con una vida libre de violencia, 7 Estados la tienen tipificada como delito en su Código Penal, que es lo que propongo también hoy y 3 Estados no han legislado para nada ninguna de sus leyes. En este Estado, contamos con el protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, en la que explica que la violencia política contra las mujeres en razón de género y qué derechos se transgreden y dice: todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidores o servidoras públicas que se dirigen a una mujer por ser mujer, tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente con el objeto resultado de menoscabar o anular sus derechos políticos electorales incluyendo el ejercicio y encargo constituyen violencia política y yo me pregunto, cuántos no conocemos que en el servicio público tenemos un trato diferenciado en función de sueldo, en función de posiciones políticas, que aunque tengamos la misma preparación, no tenemos los mismos cargos, aquí se está configurando este delito y en la propuesta que yo hago es, quién quede tipificado en este delito queda totalmente inhabilitado para ejercer la función pública y ser votado en alguna elección. Ahora bien, en fecha, con fecha 20 de octubre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, aprobó unos lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género que deberán observar los Partidos Políticos, coaliciones o candidaturas independientes, pero fueron unos lineamientos, no está dentro de la ley, hoy coincido con la Diputada que me antecedió, hay que hacer ya que quede totalmente legalizado y en el marco de los procedimientos electorales del estado de Yucatán y por lo tanto, proponemos de igual modo, que desaparezcan la figura llamada coloquialmente de “repechaje”, ¿por qué?, porque hemos visto ejemplos de que hay candidatos que ganan, que la mayoría de ellos son hombres, sobre todo en el interior del estado, todavía la votación suele ser muy sexista, esa es una realidad y que al momento de aplicarse las fórmulas le pelean, y digo la palabra literal, le “pelean” a las mujeres los espacios que pudieran ganar en este Congreso, por lo tanto, nosotros pensamos que la fórmula debe ser Diputado que compita y gane, es Diputado, candidato que compita y pierda, no es Diputado y entonces, en las pluris como ya estaba reglamentado que son alternativas hombre y mujer, se puede de manera natural conservar la proporcionalidad y la equidad dentro del Congreso del Estado. Es decir, lo que se han hecho como acciones afirmativas, ya debe de quedar regulado para que no sigamos perdiendo el tiempo de impugnar y pelearse internamente por sus posiciones que deben quedar claramente asignadas a las mujeres o en su caso, a los hombres, si así fuera también y evitar ese desgaste personal y político que se da posteriormente a las elecciones. De tal manera que con relación a ocupar un cargo

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

como Diputado dentro de los 10 espacios por representación proporcional mediante la figura del mejor perdedor, se plantea desaparecer este sistema con el objeto de garantizar el debido proceso de asignación, respetando la acción afirmativa. En cuestión del tema de paridad de las elecciones a presidentes municipales, ese es otro tema, es de observar que el proceso electoral del año de 2018 en comparación con el proceso 2015, hubieron un notorio cambio en los lineamientos para garantizar el cumplimiento de principio de paridad de género. En el periodo 2015 a 2018, el número de ayuntamientos gobernados por mujeres, fueron 8, es decir, el 7.55 por ciento de los ayuntamientos fue gobernado por una mujer, con las acciones afirmativas que se hicieron en la campaña, en la elección pasada en este 2018-2021 de 8 pasaron a 29 mujeres alcaldesas, es decir, un 27.36 por ciento del estado, casi la tercera parte del Estado, ya tiene alcaldesas en los municipios. Pues hay una urgencia en la inclusión de estos lineamientos que están plasmados en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y en la Ley de los Partidos Políticos del Estado, para darle mayor certeza jurídica al Instituto y que cuente con mecanismos y metodologías efectivas y aprobadas en el Estado y en esta ley. Por lo anteriormente expuesto, nosotros sometemos a la consideración de la Comisión Pertinente y posteriormente de este Pleno el cambio a los Artículos 36 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 17 de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, 58, 68 y 69 y 82 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y presentamos la iniciativa como decreto para que se reforme el inciso c) Fracción I del Artículo 214 y el párrafo único del Artículo 345 y que se adicione un segundo párrafo al Artículo 345 todas de la Ley de Instituciones y como decreto proponemos el siguiente: Primero.- Reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. Artículo Segundo.- Adicionar un último párrafo al Artículo Tercero de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán. Como Artículo Tercero.- Se reforma el primer párrafo del Artículo 395 y se adiciona el Capítulo VIII "Delito de violencia política por razón de género del Título Vigésimo Primero y el Artículo 403 Bis del Código Penal del Estado de Yucatán, ya es hora de ponerle nombre y apellido a los delitos de violencia política contra la mujer, no solamente a decirlos, sino hay que penalizarlos. Transitorios: Artículo Prmero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto. Protestamos lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Hago entrega a la Presidencia de este Congreso, de la presente iniciativa por escrito y en medio magnético. Yo aplado que el día de hoy, tengamos coincidencias con la fracción parlamentaria de Acción Nacional y que en el

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Gobierno del Estado de Yucatán Poder Legislativo

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

proyecto que hoy presentamos, no solamente aduzcamos algunos temas parecidos, si no que hayamos ido más allá y esperemos el apoyo de todos ustedes compañeros Diputados, para no solamente hacer acciones afirmativas y cambios a la asignación de legisladores, sino también vayamos en cuanto a las presidencias municipales y a tipificar y penalizar la violencia política contra la mujer. Hay que ir, en la forma, pero también en el fondo atacar las situaciones que vivimos día a día las mujeres en el estado de Yucatán. Es cuanto y muchas gracias".

A continuación y siguiendo el orden del registro, se le concedió el uso de la tribuna a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien expuso: "Con el permiso del Presidente, de la Mesa Directiva, de los compañeros Diputados. Pues hoy me permito compañeros, público, presentar una iniciativa para reformar la Ley de Transporte Público del Estado de Yucatán. Presentada por las Diputadas de Movimiento Ciudadano, María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié. Pues como hemos hablado y sabemos que los mototaxis son una realidad en nuestro Estado, desde hace ya ni recuerdo cuántos años existe, no solamente en Yucatán, sino en el mundo entero, un servicio de transporte que no ha sido reglamentado y que consideramos y creo que habrá coincidencias con mis compañeros Diputados, para ir sacando esta iniciativa y espero pues pueda ser enriquecida por todos. El funcionamiento de transporte alternativo para la comunicación terrestre entre las poblaciones, ha significado una herramienta fundamental para el desarrollo de nuestros municipios, todos los, hay muchos municipios hay el servicio de transporte de mototaxis, éstos se crean para establecer la conexión entre ellos, inclusive hay lugares en que se convierten las bicicletas en taxis o mototaxis, se adaptan y la única vía y es en muchos casos la única vía de comunicación o interconexión entre las colonias, entre los fraccionamientos, entre, incluso, entre las comisarías. Administraciones pasadas, han tenido puntos de vista encontrados respecto al reconocimiento de los mototaxis como un servicio público de transporte; sin embargo, éstos han tenido éxito no solamente aquí en Yucatán, como dije en todos lados, en muchas partes del mundo, en muchos estados, sin embargo, este problema pues no se ha atendido, resolver los problemas es uno de los trabajos de un Diputado, ver cuáles son los problemas de la comunidad y meterlos en una materia para darles orden a éste servicio en la cual hoy, no existe un orden. Hay que recordar que este sector, no se encuentran en la Ley de Transporte del Estado, solamente se encuentra en el Reglamento Administrativo del Gobierno del Estado y de ahí estuvimos analizando como lo han estado trabajando y tratamos de adaptarlo a nuestra realidad. Hay que recordar que hoy, a los vehículos de mototaxis no tienen derechos, ni tienen obligaciones, se ha hecho acuerdos internos y cada vez que pasa un gobierno se hace un nuevo acuerdo, pero no existe en la Ley, derechos

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

fundamentales y obligaciones fundamentales, de tal manera que estamos viendo hoy que los mototaxis se tienen que ir a Campeche a emplacar o a Quintana Roo a emplacar su servicio de mototaxis como si fueran matrimonios igualitarios, igual se tienen que ir a Campeche, a Quintana Roo, o sea en la Península de Yucatán se va quedando rezagado y pues no debe de ser, aquí tienen que emplacar y aquí tienen que tener obligaciones y aquí tienen que tener derechos y de eso se trata esta ley. Es claro que se tiene que hacer una normativa clara que regule, que permite, que de seguridad al usuario para que puedan transportarse con seguridad y hay quien me dirá, <pero es muy inseguro>, bueno también es muy inseguro ir en motocicleta y estar en todas las calles, también es inseguro andar en bicicleta y también están en todas las calles, pero ya meteremos iniciativas también para darle seguridad a los usuarios de bicicletas y de motocicletas, sin embargo, hoy estamos hablando de transporte público en el que habría que darle mayor seguridad, no solamente a los usuarios, sino también a los prestadores de este servicio. El servicio de mototaxis por lo tanto, representa una solución o un problema que se profundiza día a día y que no ha podido ser solucionado por las administraciones; sin embargo, es claro que esto implicaría el diseño de un marco regulatorio adecuado que garantizara las condiciones para un buen servicio de transporte de esta manera la regulación del servicio de mototaxis dentro de la ley en la materia de transporte permitiría: agregarlo, pues a la ley, la figura de mototaxi que se encuentra definida en el Reglamento de transporte, se formalizaría este tipo de trabajo en las comunidades que necesitan resolver su necesidad de transporte y brindar un servicio y aquí, quiero recordar que otras leyes en la materia y la misma, la misma Constitución lo permite, hacer convenios entre el Gobierno del Estado y los municipios, para que cada municipio pueda reglamentar su propio servicio como lo quiere dar, esto ya es una realidad, ustedes lo saben, la Diputada de Valladolid, existe un convenio entre Valladolid y el Gobierno del Estado, la ley lo permite, para que allá se de un servicio de transporte reglamentado desde el propio municipio, lo que también o sea, se puede, lo único que no se puede todavía, es meter el mototaxi, pero ya con esta ley, ya entraría también meterles un orden, zonificar, darles determinadas zonas, prohibir excesos de velocidad, eso ya lo haría cada municipio, ya se definiría zonificación que pues no es lo mismo, Teya por decir algo, que Valladolid, ni Mérida, entonces, cada uno tendrá que tener su propia reglamentación municipal. También se permitiría que el propio gobierno cumpla con la satisfacción de necesidad de materia de transporte que por cuenta propia no puede resolver, pues la demanda es cada día mayor. Quiero recordar que al 10 de abril pasado, solicitamos se gire un exhorto al Ejecutivo Estatal presentado por Movimiento Ciudadano, para que se agilizaran los trámites que se pudieran hacer, aunque no existiera la ley para que hoy está existiendo un conflicto entre los mototaxistas, esto es una realidad lo vemos en los medios y se

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

acerquen para solucionar este problema que existe, ya que han estado apareciendo nuevos mototaxis que traen incluso del extranjero y que no tienen ninguna regulación, ni conocen cómo se ha trabajado y que están creando conflictos en nuestro Estado. No debemos olvidar otra parte muy importante, el servicio de mototaxis o de tricitaxis que también lo estamos metiendo a esta figura, no solo del mototaxi, sino también la del tricitaxi, nos ayuda como un factor económico importante a las familias, a cuántas miles de familias hoy, les da un servicio de poder vivir en lugar de que estén en la calle y tal vez como ninis sin hacer nada, pues pueden dar un servicio que les da un plus a sus economías, porque muchos incluso, trabajan en la mañana se van al jornal a, no sé, a la milpa y por la tarde dan un servicio en su propio municipio como puede ser en Ticul, ustedes son Diputados, muchos de mayoría saben que esto es una realidad, que hay que atender y que es urgente. Entonces hablando de que ayuda al ingreso familiar y que las circunstancias actuales de empleo en nuestro país, pues no son las mejores en este momento, sin embargo, estamos hablando que en Yucatán se está haciendo un esfuerzo importante, pero pues es una alternativa de adquirir recursos económicos, sin duda y para no extenderme tanto, porque habría otras mejoras que podemos hablar, vámonos a los cambios concretos de la Ley. El Artículo Primero de la Ley, se reforma la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, para seguir de la siguiente manera, hacemos un cambio al Artículo Sexto y en la Fracción IV donde dice: *Servicio Público de Transporte, es el servicio de carga o pasajeros que se presta al público mediante el cobro o no, de una tarifa que deberá estar previamente autorizada por el Ejecutivo Estatal en sus modalidades* y aquí es lo nuevo, no, porque no existía en la ley tampoco, lo estamos metiendo: *autobús convencional, minibus, midibus, carriolas, combi, taxi, tricitaxi, mototaxi y calesa, calandrina y plataformas tecnológicas digitales, como son el UBER, el DIDI*, aunque existen tres fracciones donde la Legislatura pasada metieron a las plataformas, no quedaron ya nombradas, sin embargo, estoy poniendo éstas, analizaremos en Comisiones si se me olvidó alguna, o alguna está de más, pero hoy estamos metiendo al mototaxi, al tricitaxi y todas y cada una cómo deberán estar las combis, cuál es la diferencia entre un minibus o un midibus y cuántas personas máximo, cada una tendremos que ir viendo, cuántos personas pueden ir, según el reglamento en el mototaxi, pueden ir hasta tres y habría que ir analizando que es lo mejor para cada uno de ellos. Luego, cambiamos también el Artículo Décimo, perdón la Fracción Décima del mismo Artículo dice: *todo medio de transporte terrestre motorizado o de propulsión*, solo decía *automotriz*, cuando realmente existen también de propulsión humana, como son los tricitaxis o de *tracción animal* como son las calandrias o los coches de caballo como les llamamos acá, ya sea para carga y eso eso lo que le aumentamos nada más y por otro lado, aumentamos la Fracción Décimo Sexta en donde dice: *que tendrán que tener*

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

permisos o modalidad de servicio público integrado por un certificado o un holograma que permita a los vehículos, identificarse como autorizados para prestar este servicio y eso les da un orden que es lo que está pasando y por último le añadimos a este Artículo una definición más que no estaba contemplada en la ley y que es verdaderamente importante es: el usuario, porque también recordarán que metimos la iniciativa de los derechos y obligaciones del usuario y que esto, permite pues identificar primero al usuario para que tenga derechos y obligaciones para que cuiden también toda forma de transporte público y tengan obligaciones y tengan también derechos y se respeten estos derechos como son: que a veces no les dan parada a los viejitos, etcétera y ya quedaría contemplada en la iniciativa. Y por último, cambiamos el Artículo 13, estamos proponiendo el cambio al Artículo 13 anadiéndole que se delimite claramente por municipio las zonas donde se prestarán este servicio y ya finalmente están los Artículos Transitorios y creo que, con esta presentación de esta iniciativa el compromiso hecho con los grupos de mototaxis que hoy se encuentran en la incertidumbre, estamos cumpliendo la palabra de dar voz a los que no tienen voz y creo que, me siento satisfecha de presentar esta iniciativa, espero compañeros Diputados ustedes la impulsen, nos ayuden para cumplirle como Legislatura a todos los yucatecos. Es cuanto, muchas gracias".

El Presidente le indica a la Diputada oradora, que el Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, solicitó el uso de la voz con el objeto de hacerle un comentario y una pregunta a la Diputada, a la cual accedió, por lo que en el uso de la palabra, desde la curul, el **Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz**, señaló: "Muchas gracias Diputada y definitivamente que este tema que usted acaba de tratar, que está presentando como una iniciativa para reformar la ley, es muy importante y necesario ya en nuestro Estado, por todos los argumentos que ha plasmado en ella, sabemos que es una actividad económica existente, que está permitida, pero no está reglamentada y eso que está presentando usted, es precisamente para darle la forma legal y la certeza jurídica a esas miles de personas que dependen de esa actividad económica que ya forman parte de un servicio de transporte en el municipio de Mérida y en los municipios también del interior del estado y en ese sentido, me permito preguntar si ¿me permite signar también esta iniciativa para que también en conjunto sigamos trabajando conjuntamente con estas personas que están dedicadas a esta labor?"

La **Diputada Silvia América López Escoffié**, respondió: "Muchísimas gracias, desde luego que sí y seguro que tú la vas a enriquecer mucho más con tu experiencia. Gracias".

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

El Presidente le preguntó a la Diputada López Escoffié, si acepta una pregunta que desea hacerle el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, a la cual accedió, en ese tenor, el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, desde la curul, expresó: "Diputada igualmente para ver si me permite suscribir la iniciativa que usted acaba de presentar para sumarnos a ese y posteriormente en la discusión en las Comisiones en las que se turnen poder enriquecerla en todo, la verdad reconozco su preocupación en el tema de movilidad y éste, pues obviamente se engloba en este gran tema de la movilidad y nos va dar mucho gusto colaborar con usted y si nos lo permite sumarnos a su iniciativa."

Respondiendo la **Diputada Silvia América López Escoffié**, lo siguiente: "Es un honor Alejandro".

El Presidente, le comunica a la Diputada López Escoffié que el Diputado Luis María Aguilar Castillo, desea realizarle una pregunta, misma a la que accedió, por lo que desde la curul, el **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, manifestó: "Gracias, primero reconocerte y felicitarte por la propuesta que presentas sobre todo porque hay mucha incertidumbre en estas personas que ejercen este tipo de trabajo, lo que es los mototaxis, creo que con esto se le empieza a dar certeza y al darle certeza, empieza a ver una seguridad tanto para ellos como para las familias, porque de ahí se derivan muchas cosas y preguntarte si me permites sumarme a tu iniciativa, porque como haz dicho, hay que darle voz a todos esos que no la tienen y eso es para hacer el Congreso y creo que es una iniciativa que vale la pena que se trabaje. Muchas gracias".

La **Diputada Silvia América López Escoffié**, contestó: "Desde luego muchas gracias, sé que la vas a enriquecer. Es cuanto, muchas gracias".

El Presidente de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó las iniciativas a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Continuando con los asuntos generales y con el orden de registro, se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, quien dijo: "Muy buenas tardes, qué bueno Presidente que usted pudo recalcar hoy, que las enlistadas en un primer término, éramos mujeres, eso habla de que las mujeres de esta Legislatura le estamos haciendo honor al nombre que le pusimos o como llamamos a esta Legislatura, que es la *Legislatura de la paridad de género*. Y bueno, antes que nada

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

un saludo a mis compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación y al público que nos acompaña. Uno de los principales problemas de salud pública que tenemos en México y específicamente Yucatán, es el *suicidio*, que actualmente a nivel nacional es la segunda causa de muerte, entre jóvenes de 15 a 29 años de edad y que no distingue edad, género, preferencia sexual, religión, ni mucho menos situación económica. Se pudiera pensar que este problema se presenta únicamente en la capital yucateca que es donde más suenan los casos, pero en realidad es que también es un problema alarmante y que va en aumento en el interior del estado, por lo que las acciones que se pretenden efectuar para atender y combatir esta grave problemática deben ir de la mano de las autoridades encargadas de la salud, pero igual de los 106 ayuntamientos del estado de Yucatán, sobre todo en materia de prevención, ya que el *suicidio* sigue presentando una tendencia creciente que lleva a Yucatán a ocupar lastimosamente uno de los primeros lugares del país con más suicidios. La Organización Mundial de la Salud, OMS por sus siglas, define el *suicidio* como todo acto por el que el individuo se causa así mismo, una lesión o daño con el fin de encontrar la muerte, también señala que más de 800 mil personas en el mundo se suicidan cada año; es decir, una muerte cada 40 segundos. Son varios los factores que orillan a las personas a tomar esta lamentable decisión, siendo las dificultades económicas, la depresión, la adicción al alcohol o a las drogas, temas relacionados con rupturas amorosas, peleas entre parejas, familiares y también pues, la economía es uno de los principales problemas que agobia a la gente que llega a tomar esta fatal decisión. De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Salud Pública en México, de 1970 a 2007, el porcentaje de suicidios juveniles incrementó en un 275 por ciento y se estima que por cada persona que se suicidan, 20 lo intentan, por ejemplo; en el año 2016, Yucatán ocupó el segundo lugar nacional en suicidios con una tasa del 10.2 por ciento en suicidios por cada 100 mil habitantes, siendo poco más de 220 personas que se quitaron la vida solo en ese año, por debajo nada más del estado de Chihuahua, en el año 2017 fueron 195 suicidios en Yucatán y en el 2018, 246 suicidios, siendo éste el año más duro en caso de suicidios que se tenga registrado hasta la fecha en nuestra entidad, teniendo una prevalencia mayor en varones, este es un problema que está agobiando y agravando el tema de perder en una familia al papá, al hijo, al hermano, al abuelo, nos queda claro que este problema puede evitarse y que en muchas ocasiones son varias las señales que envían estas personas de que necesitan urgentemente ayuda. El suicidio es un grito desesperado de dolor y de auxilio que tiene diversas cargas emocionales que afectan la salud mental de las personas, pero muchas veces la escasez de apoyo u orientación nos conlleva a tomar esta decisión, tampoco hay muchas políticas en las escuelas y en la educación pública o privada, primaria y secundaria para hacerles conciente a los niños que este problema tiene solución y

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

que el suicidio no es lo último en sus vidas, sumado muchas veces al poco interés familiar o de amigos que va ligado a un desconocimiento del tema, a veces ni la propia familia sabe que su ser querido está pasando por una situación emocional o que está pensando en privarse de la vida, trayendo como consecuencia este desafortunado desenlace que es el suicidio. La OMS señala algunas medidas que se pueden adoptar para prevenir los suicidios y los intentos de cometerlo, cito solamente algunos ejemplos de prevención: restricción de acceso a los medios de suicidio, por ejemplo; armas o medicamentos, información responsable por parte de los medios de comunicación respecto al tema, políticas públicas orientadas a reducir el consumo nocivo de alcohol o drogas que llevan al suicidio, identificación temprana, tratamiento y atención de personas con salud mental afectada, abuso de sustancias, dolores crónicos o trastorno emocional agudo, seguimiento constante a personas que intentan suicidarse. En lo que va del año 2019, se tienen contabilizados ya, 90 suicidios en Yucatán, de los cuales 54 se efectuaron en diversos municipios del interior del estado, sin contemplar los de la capital meridana, lo que significa que más del 60 por ciento de los suicidios vienen en el interior del estado, siendo los municipios más afectados Yaxcabá, Valladolid, Progreso, Kanasín y Dzilam González, todo esto de acuerdo a los datos que nos brinda el Departamento de Prevención del Suicidio de la Subdirección de Salud Mental de los Servicios de Salud de Yucatán, cabe señalar, que el ahorcamiento y el envenenamiento son los métodos que más se usan para consumar el suicidio, en donde todavía este año sigue prevaleciendo una incidencia todavía mayor en hombres, en varones, ya que el último registro que se tiene arroja 75 hombres en Yucatán suicidados, fallecidos, que se han quitado la vida en lo que va del 2019. La salud mental si no se atiende puede llegar a matar, por eso no podemos quedarnos de brazos cruzados, viendo cómo se incrementan las cifras de los casos de suicidio con el paso de los días, no podemos permitir la pérdida de más vidas humanas y perder en un núcleo familiar a tu papá, a tu mamá, a tu abuelo, a tu abuela, a los niños que son cada vez mayor el índice, está bajando la edad en la que los niños o los jóvenes se están privando de la vida. Por esa razón en este Congreso tenemos la obligación de generar más políticas o acciones legislativas que ayuden a prevenir estos casos terribles que están agobiando a la sociedad yucateca. El suicidio representa una tragedia para las familias y para toda la sociedad en general, la pérdida de una vida humana es un dolor indescriptible, deja impotencia y tristeza cuando algún familiar pierde a un ser querido y no lo pudo evitar, siendo ésta la única causa de muerte que puede ser evitable, el suicidio puede ser prevenido y por esa razón requerimos de más estrategias, más sensibles, humanas y que den mejores resultados a la prevención del suicidio, también se requieren más programas que atiendan a personas de todas las edades, que en algún momento han intentado o han pensado en el suicidio, más

—2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

capañas de información en el ámbito educativo y también en el ámbito laboral, ya que mientras más conocimiento se tenga del tema, la sociedad en general puede evitar y ayudar a este problema, más podemos todos contribuir ayudando de alguna manera a los que lo necesitan y que se encuentran en una situación vulnerable de salud mental. Un consejo, la atención de un psicólogo, de un amigo, puede salvar las vidas, por lo que todos juntos, sociedad, legislativo, gobierno, asociaciones civiles debemos unir voluntades para poner un alto definitivo al suicidio que hasta este momento le sigue ganando la batalla a los yucatecos. En este sentido, solicito al Pleno y a ustedes los Diputados y las Diputadas que se dispense la segunda lectura y se someta a votación en este momento un Punto de Acuerdo compañeras y compañeros Diputados para que, se haga un atento y respetuoso exhorto a los 106 alcaldes de los municipios de Yucatán, para que en la medida de sus atribuciones y facultades efectúen programas más ambiciosos y campaña de prevención al suicidio, así como garantizar la atención psicológica necesaria para aquellos habitantes de sus localidades y de igual manera, para que contemplen en el respectivo presupuesto de 2020 por eso lo estamos haciendo en estas fechas, porque estamos a un par de meses de que empiecen los FOAS y toda la presupuestación económica y financiera para el año 2020, para que en el año 2020 se contemple en cada uno de los 106 ayuntamientos del estado de Yucatán una partida presupuestal, un rubro o una parte del dinero que pueda ser etiquetado en la creación de un departamento de atención psicológica en cada uno de los municipios que atienda a la población que se encuentra en una situación de vulnerabilidad emocional y así disminuir y algún día erradicar los suicidios que vive la población del estado de Yucatán. Reconozco todo el trabajo del anterior Congreso y de la anterior Legislatura que nos antecedió encabezado los esfuerzos por el Presidente de la Comisión de Salud que nuevamente es el Presidente en esta Legislatura el Diputado Doctor Manuel Díaz Suárez, quien dio una gran lucha para que hoy en Yucatán tengamos una Ley de Salud Mental en el Estado y que con esto, podamos ya determinar y atender de manera urgente a nivel estatal el problema de la salud mental, como dije, mucho de esto conlleva al suicidio, pero necesitamos todavía más reforzar esto donde vive el yucateco que es en el municipio, sabemos que los ciudadanos no viven ni en el estado, ni en la federación, sino en el municipio, así que yo confío en que esto pueda ser votado y que de una vez lo consideren los alcaldes y las alcaldesas y puedan generar en la medida de sus posibilidades con lo que tienen para este saldo del año acciones y campañas para erradicar este terrible problema en Yucatán. Por su atención, es cuanto. Muchísimas gracias".

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Estado, consultó a la Asamblea, si se admite la Propuesta de Acuerdo, presentada por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo, acabada de leer, en forma económica,

Se admitió la Propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Bolio Pinelo, en forma económica, por unanimidad.

El Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, desde la curul, le indicó al Presidente de la Mesa Directiva, que su voto, había sido en contra.

Por lo que el Presidente corrigió la votación señalando que se admitió la Propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Bolio Pinelo, en forma económica, por mayoría.

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracciones VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, consultó a la Asamblea si se aprueba la dispensa del trámite de turnar para segunda lectura la Propuesta de Acuerdo y sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica.

Se aprobó la dispensa del trámite, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en estos momentos, en forma económica, por mayoría.

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 82 Fracciones VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la Propuesta presentada; indicó que podrán hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; instruyó al que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y al que estuvo a favor, con la Secretaria Diputada Lila Rosa Frías Castillo.

El Presidente le concedió el uso de la palabra al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, con el objeto de realizarle una petición al Presidente, por lo que desde la curul, expuso: "Podría distribuir la iniciativa que vamos a discutir, porque no la, no, o sea escuché la explicación y todo, pero en concreto el Punto de Acuerdo, no, no se leyó textualmente de qué se trata, entonces yo la verdad yo, la verdad creo que es un tema que no sé si los ayuntamientos puedan tener conocimiento del tema de salud, de implementar programas y proyectos o si su presupuesto lo permite, no sé si sea materia de los ayuntamientos, no sé si sea por qué llamarle la atención, exhortar a los ayuntamientos de algo que a lo mejor ni les compete o no son los

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

tiempos o no son los momentos, porque nosotros en materia presupuestal los ayuntamientos tienen la facultad exclusiva, ni siquiera tenemos conocimiento los Congresos, sino que los propios cabildos posteriormente la Ley de Ingresos que aprueba, que conoce esta Legislatura, es facultad de ellos entonces aprobar sus presupuestos de egresos y pudiéramos nosotros estar ingiriendo en facultades que no nos atribuye la ley y por otro lado, estaríamos exhortándolos o llamándolos la atención por algo que no se está haciendo, o sea yo no le veo que no es menester de ese tema. Entonces le pediría si nos pudieran turnar la propuesta del punto de acuerdo o yo en lo particular no tendría por qué exigirles, ni exhortar a los ayuntamientos, si nosotros no les dotamos de las herramientas necesarias, que somos nosotros quienes ni siquiera una coma le movimos al presupuesto".

En el mismo tenor, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien desde la curul indicó: "Si, Presidente solo solicitar su apoyo a efecto nada más de leer concretamente los términos del Punto de Acuerdo, a efecto de que en la discusión podamos ya abordar lo que mejor opte del punto de acuerdo".

En la misma línea, se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, quien desde la curul, solicitó hacer uso de la tribuna, misma que le fue otorgada.

Desde la tribuna, la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, expresó: "Antes que nada agradecerles a todos la atención y decirles que por eso manifesté que era en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, hay casos de éxito como en el municipio de Panabá, Yucatán, donde tenemos un Departamento de Atención Psicológica y se han evitado afortunadamente 3 suicidios de 2 niños y de 1 adolescente, porque por lo menos hubo una psicóloga que los escuchó y que los atendió. *Acuerdo: Artículo Único.- Se exhorta, no se exige, respetuosamente a los titulares de los 106 municipios del estado de Yucatán para que, en la medida de sus atribuciones y facultades efectúen programas y campañas de prevención al suicidio, así como garantizar la atención psicológica necesaria para aquellos habitantes de sus municipios que así lo requieran y de igual manera, para que contemplen en sus respectivos presupuestos 2020 la creación de áreas o departamentos de atención psicológica, que atiendan a la población de esos municipios que se encuentran en situación de vulnerabilidad emocional, el Psicólogo no medita, no medica, y así disminuir y erradicar los suicidios de la población que aqueja y agobia al estado de Yucatán. Gracias*".



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Gobierno del Estado de Yucatán PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

El Presidente le indicó a la Diputada Bolio Pinelo que el Diputado Felipe Cervera Hernández desea formularle una pregunta, accediendo la Diputada Bolio Pinelo, en ese sentido, desde la curul el **Diputado Felipe Cervera Hernández**, manifestó: “Gracias Diputada. Como lo hemos ofrecido los Diputados del Partido Revolucionario Institucional, aceptamos la discusión, aceptamos que se de en este momento, por la importancia que reviste el tema, pero en lo personal si tengo cierta preocupación, en una parte que me pareció no escuchar la parte presupuestal, en el actual período, escucho que se les exhorta que en la medida de sus capacidades, responsabilidades y demás, pero no se habla de que en la medida de que su presupuesto se los permita”.

La **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, dio por respuesta lo siguiente: “Lo podríamos agregar en la discusión y acepto gustosamente que en la medida del presupuesto, lo dije un poco en el discurso, en la narrativa, sabemos que este presupuesto ya está corriendo, están muy limitados, solamente nuestro gobierno del estado dejó de recibir casi 4 mil millones de pesos del gobierno federal, asimismo eso impacta a la salud, a los servicios de salud, a los municipios también se les revisaron muchas de sus partidas presupuestales, y dije, que en lo que pudieran este año poder empezar hacer alguna campaña por lo menos de información, no está, algo que se pueda hacer a través de la áreas de desarrollo social de los ayuntamientos, el caso es evitar que esto siga ocurriendo en Yucatán y poner un granito de arena y empujar y ayudar y coadyuvar a la Ley de Salud Mental y a los Servicios de Salud del Estado, para que dejemos de tener estas pérdidas”.

El Presidente le indicó a la Diputada Bolio Pinelo que la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar, desea hacerle un comentario, mismo que aceptó; por lo que en el uso de la voz, la **Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar**, dijo: “Primero compartir con usted las alarmantes cifras, bueno la preocupación de las alarmantes cifras que tenemos de los datos de la gente que se está quitando la vida en el interior del estado, efectivamente es preocupante que al día no podamos contar a lo mejor con un programa integral que tenga como finalidad la prevención y la erradicación de éste problema social, ¿no? Sin embargo; en cuanto a su exhorto lo que yo observo es que actualmente, ya la Ley de Gobierno de los Municipios contempla en su Artículo 43 en su Fracción II, dice: *Son obligaciones del ayuntamiento en materia de salubridad y asistencia social coordinarse con las autoridades y organismos federales y estatales para la realización de programas de salud y asistencia social*, yo creo que lo que convendría tal vez, es de entrada un diálogo para que podamos saber si al día de hoy, en la Secretaría de Salud contempla algún programa en ese sentido, nosotros podamos dotar una herramienta que sea integral para todos los

“2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN”



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

municipios y darle seguimiento. Yo creo que el exhorto es muy bueno, es bueno el tiempo también en que se presenta, las cifras van creciendo, pero creo que debemos involucrarnos también en las políticas públicas que está implementando la Secretaría de Salud al día de hoy, para que entonces ya hablemos de algo integral, pedirle bueno, que al municipio no solamente le exhortemos, sino que sepa que existe ya un lineamiento que es de observancia y obligación. Es cuanto Presidente”.

En respuesta la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, respondió: “Es correcto Diputada y precisamente basado en el Artículo que usted leyó es que existe la facultad, a lo mejor el Diputado y buen amigo Alejandro no lo conocía, ya es facultad y menester de los municipios poder atender este tipo de problemas y desordenes sociales, el gobierno del estado inició hace un mes una campaña fuerte en radio, prensa y televisión, sobre el inicio de una depresión que es la listiña, que si pierdes el apetito, que si despiertas en la noche, sudoración, ataques de pánico, está empezando un problema quizá que te lleve a la depresión, esto es para que nos ayuden los alcaldes, si es menester como bien lo leiste y bueno, yo creo que tienen que ser acciones conjuntas de todos, así lo dije en la narrativa, en el discurso, sociedad-gobierno-legisladores, no es un regaño, no es una llamada de atención, es un respetuoso exhorto para que ayuden en las poblaciones y así como el caso de Panabá, que ha evitado 3 suicidios afortunadamente, puedan en otros municipios replicarse estas acciones y que los jóvenes y niños sepan que hay una solución, más allá de un problema que puedan tener y que no derive en la muerte”.

En el mismo tenor, el Presidente le indicó a la Diputada ponente, que la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea desea realizarle una pregunta, a la cual accedió la Diputada Bolio Pinelo, en tal sentido, la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, desde la curul preguntó: “Conste que vamos en pro, en su momento si así se da la dinámica pasaremos a posicionar, ya pedí uso de la palabra, pero creo que, quiero redondear la idea de mi compañera Janice y yo creo que, en este momento las instancias involucradas en el problema de la prevención, pues son tanto los municipios como las autoridades de salud, yo quisiera respetuosamente, que el exhorto fuese a ambas instancias, porque finalmente, ellas pueden trabajar en estas políticas públicas, como usted bien dice, es un llamado respetuoso a que haga en este equipo para buscar la manera de implementar, en el caso que usted sugiere campañas, yo diría que en su momento diré, mucho más proyectos, pero creo que sí valdría la pena agarrar al toro por los cuernos y decir, que tanto la Secretaría de Salud, las instancias correspondientes del gobierno del estado y los municipios pudieran con base en los Artículos que leyó mi compañera, hacer el trabajo en conjunto, no sé si se pudiera anexar, yo creo que sería lo ideal para reforzar y

“2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN”



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

realmente que todas las instancias se involucren en el tema".

Respondiendo la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, lo siguiente: "Yo con todo gusto aceptaría la modificación y al contrario, agregar más autoridades involucrados, incluso que hoy conocemos pues, el lamentable caso en el que se encuentra el seguro social, quizá pueda hasta llegar a nivel federal para decirles en todo el país o al gobierno federal, que en Yucatán necesitamos ayuda y presupuesto en esta materia".

El Presidente le concedió el uso de la voz al **Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz**, quien desde la curul, indicó: "El seguimiento a lo plasmado por las Diputadas Janice y María Milagros Diputada y aquí en este recinto legislativo se ha comentado y si mal no me equivoco que en la Legislatura pasada se creó la Ley de Salud Mental y mi duda es ¿no está considerado estos temas en la Ley de Salud Mental, para que ya sea aplicable y sea responsabilidades de las autoridades, ya la implementación de esos programas?, porque si está plasmado la aplicación de ello, pues yo creo me sumo a lo comentado por ellas, que teníamos que ver es ya que se apliquen esos puntos".

La **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, contestó: "Si es lo que yo le respondí a la Diputada Mily, podemos extender el respetuoso exhorto, está contemplado, pero también es necesario, es menester como bien lo señaló la Diputada de que los ayuntamientos puedan coadyuvar en esta problemática social".

Se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien desde la curul, señaló: "Presidente, solo porque me aludió la Diputada proponente, para ilustrar mí, no confusión, el Artículo 115 Constitucional en la Fracción III señala cuáles son las funciones y servicios públicos que tendrán los ayuntamientos, no está salud, o sea lo comento, yo por eso creo que exhortar, crear, actuar, pues es que no se le faculta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pudiéramos estar votando cosas que no están tampoco en nuestras atribuciones, yo con mucho respeto le pediría y con el afán de hacer un buen, nadie está en contra de lo que está proponiendo la Diputada, yo creo que hay que, es bueno, hay que hacer todo estímulo, Yucatán es el primer lugar en suicidios, etcétera, etcétera y podemos ir alimentando, a lo mejor hasta por una cuestión cultural los mayas yo creo que tenían un alto porcentaje de suicidios. Yo pediría si pudiera reconsiderar y hacer un punto de acuerdo en donde se le involucrara a quienes si tienen esa facultad por cuestión legal y quienes si lo pueden hacer o llegar a un consenso, a una redacción en la que pudiéramos estar representados todos. Lo



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

vuelvo a repetir, yo la vez pasada voté en contra igual de un punto de acuerdo, en el tema de salud, no por estar en contra, sino porque tenemos que cubrir lo que la ley manda y en ese sentido le invitaría Diputada que leyera el Artículo 115 en su Fracción III y ahí se señala".

La **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, en respuesta señaló: "Gracias, lo conozco a la perfección soy abogada de profesión y si bien el 115 nos habla de la autonomía municipal, el Artículo de la Ley de los Municipios al Servicio del Estado que es local, Yucatán nosotros estamos en un Congreso local, habla de que es facultad también de los ayuntamientos atender esta situación, esta situación que hoy nos está aquejando y bueno, al final de cuentas si las leyes se cumplieran como están escritas otra cosa sería este país y otra cosa sería este estado y esta gran nación, desafortunadamente muchas veces la ley es letra muerta".

Solicitó y se le concedió el uso de la voz al **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, quien desde su lugar, expuso: "Muchas gracias Presidente. Yo nada más y si me lo permite la Diputada proponente, yo quisiera solicitar a esta Presidencia que este tema y debido a la sensibilidad de todos los datos que se han dado y además a la participación de todos los Diputados que podamos proponer y someter a votación del Pleno de este Congreso, que el tema se vaya a una segunda lectura con el fin de poder enriquecer la propuesta con lo que ya comentaron todos los demás compañeros Diputados. Presidente, muchas gracias".

Seguidamente, la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, desde su curul, comentó sobre lo antes expresado, el cual no se escuchó, por no tener sonido la curul.

Se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz** quien desde la curul, expuso: "Si me permite, definitivamente todos los que hemos hecho uso de la palabra, hemos manifestado nuestro interés en el tema, claramente lo hemos manifestado, me gustaría que no se distorsione en ese sentido, lo único que estamos viendo es la forma de cómo está presentado y se va a tratar el tema, pero sí todas las compañeras Diputadas y los Diputados hemos manifestado nuestro gran interés por el tema que presentó la compañera. Es cuanto".

Se le concedió el uso de la voz a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien desde la curul indicó: "Nada más quisiera Presidente redondear todo lo que aquí ha pasado, se presenta una iniciativa de punto de acuerdo, se solicita que no se haga una segunda lectura, aprobamos de algún modo, estábamos en la discusión de esta aprobación y surge la inquietud de la Diputada Janice,

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

posteriormente la inquietud mía de que haya más autoridades involucradas en el tema, la Diputada proponente acepta que se amplie el exhorto y en todo esto, quisiera que quedara claro, ¿qué es lo que va a quedar a segunda lectura, el exhorto original, el exhorto con las aportaciones que hicimos?, porque finalmente, si se va a segunda lectura el exhorto originalmente, pues vamos a ver en segunda lectura la misma propuesta, yo si quisiera someter que lo que aquí se ha hablado, se acuerde un punto de acuerdo nuevo que se vaya a postular para una segunda lectura, con todo respeto".

A continuación, solicitó y se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien señaló: "Sí, gracias Presidente. Bueno el sentido de la intervención es muy clara, creo que no hay ninguna duda del gran interés que hay entre todos los Legisladores, así como el gran interés que han manifestado tanto medios de comunicación, asociaciones civiles y en general toda la sociedad en cuanto al tema del suicidio, que es tan delicado como ya lo señalaba la Diputada, pero me atrevería yo a decir que es más grave de lo que aquí se ha planteado con cifras, porque el fenómeno suicida como hoy se le conoce es un asunto que está visualizado de tal manera de que es importante de establecer acciones concretas, pero que nos va afectar y nos va seguir afectando porque es un tema a nivel mundial, ya se han definido cuáles son las causas, entre ellas entra mucho el tema de redes sociales, etcétera. La situación, precisamente el día de mañana y que esto pudiera servir también para poder elaborar un punto de acuerdo con las visiones que aquí se han vertido, precisamente el día de mañana a las diez de la mañana en cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Salud Mental del Estado de Yucatán, la Secretaría de Salud instala el Consejo Estatal de Salud Mental, sí, en el Consejo Estatal de Salud Mental que fue creado por muchos Consejos, para tener un trabajo transversal y multidisciplinario y que lo dice muy claramente la Ley, para que este tema, este fenómeno el suicida a pesar de ser de salud, no sea únicamente abordado por la Secretaría de Salud, dice: que se involucren todos los sectores de gobierno, que se involucre a la sociedad civil, la iniciativa privada y puntualmente señala los municipios, para colaborar, para contribuir en la implementación de los programas. Entonces yo creo que el exhorto, y si es importante que se pudiera hacer, es un llamado a que los municipios estén atentos para colaborar en la implementación de los programas que la Secretaría de Salud está haciendo, efectivamente el Artículo 115 Constitucional como ya lo señalaba el Diputado Cuevas define con mucha claridad cuáles son las facultades y atribuciones que tienen los municipios y en este caso, la salud no es una de ellas, si, no obstante en salud, en educación, en cultura y en deporte, son temas del estado y de la federación, pues los municipios contribuyen, no, de acuerdo a lo que presupuestalmente pueden. A raíz

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

de esta instalación del Consejo el paso siguiente es ya que la, pues oficialización del Instituto de Salud Mental que tiene entre los principales objetivos definir ¿cuál es la red de atención en materia de atención mental?, es decir, ¿cómo se va actuar desde el primer nivel, segundo nivel y tercer nivel, y cómo van a lograr un objetivo fundamental?, ampliar la cobertura en materia de salud mental y desde luego atender específicamente el fenómeno suicida y ahí habla del involucramiento y la colaboración de los municipios, entonces, pues yo proponer como ya se ha comentado por el Diputado Víctor Merari, pues que pudiéramos pasarlo a una segunda lectura y en base a lo que la misma ley señala, pues diseñar un mejor exhorto, porque creo que bien vale la pena, sacar provecho a este asunto y este, pues pedirle la total disposición y la total colaboración a los municipios y que tengan esto como uno de sus temas prioritarios, pero en función a las políticas y programas que está estableciendo la Secretaría de Salud que ha agarrado definitivamente a mí me consta, ese asunto de la salud mental y el fenómeno suicida con mucha seriedad, con mucha diligencia y por eso hoy, ya se están viendo programas que se están estableciendo y yo confío que estos programas van a llegar muy bien hacia el interior del estado y no van a ser nada más producto de nuestra ciudad capital, entonces pues poder pasarlo a una segunda lectura es una propuesta y enfocarnos más en la colaboración y en la implementación de los programas que le corresponden a la Secretaría de Salud. Muchas gracias".

Con la intención de concluir con este asunto, el Presidente de la Mesa Directiva, expresó: "Miren, se le ha dado la oportunidad a cada uno de las Diputadas y Diputados para hacer uso de la palabra, para verter su opinión sobre este asunto y todos hemos coincidido precisamente con, no solamente con el interés que se tiene, sino la gravedad de la situación, no, del problema y estamos siendo repetitivos, estamos siendo repetitivos, yo no quisiera coartar la libertad de expresión de nadie, porque aquí está para facilitarles a todos como Presidente de la Mesa Directiva, pero quiero ya concluir esto, verdad, que me ayuden a concluir este tema, porque se ha votado la aceptación por un lado el punto de acuerdo propuesto y luego, se votó la solicitud de dispensa de trámite para que se pueda realizar la discusión y la aprobación, entonces si la mayoría ha habido en su intervención la propuesta de que se vaya a segunda lectura, yo le pediría a la Diputada, si les parece, que pueda hacer la propuesta. Permítame Diputada, por favor, permítame, vamos a concluir esto y luego, le cedería el uso de la palabra a la Diputada Kathia, vamos a concluir si le parece con la Diputada Janice y con el Diputado Luis María, que han solicitado el uso de la voz y luego concluiríamos con la Diputada Kathia para cerrar el caso o el tema, si les parece".



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Desde la curul, la **Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar**, indicó: "Bueno, más que nada era una pregunta al Diputado Manuel. Por lo que pude escuchar el Consejo de Salud Mental, la Comisión de Salud Mental, es quien el día de mañana va a sesionar para poder presentar un plan rector donde incluye a la prevención al suicidio. Luego entonces, yo creo que si todavía vamos a estar en la posibilidad de contar con un análisis de todas las posibles causas que están afectando hoy a nuestro Estado, incluido el tema del suicidio, pues creo que en lugar de exhortar, podríamos esperar, ver cuál va ser la propuesta de ese Consejo y entonces después si no fuera incluido el tema del suicidio, pudiéramos instar la posibilidad de exhortarlos, ya que la ley como bien comenta el Diputado, pues ya lo contempla. Eso sería todo".

De igual forma, desde la curul el **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, expuso: "Gracias. Diputado Presidente, nada más efectivamente lo que se comenta, yo entiendo que la propuesta, el exhorto, efectivamente todo va hacia la prevención y es un tema interesante y yo creo que en qué se debe pasar a segunda lectura, no solo debe estar involucrado el sector salud, debe estar involucrada la Secretaría de Educación, si, para que ahí en conjunto se pudieran hacer los programas sobre todo campañas, tal vez los ayuntamientos como se dice no tengan los presupuestos, pero si pueden hacer actividades que nos ayuden a construirlas. Creo que el tema es interesante y podríamos discutirlo y ampliarlo muchísimo en una segunda lectura y creo que el doctor fue muy claro en lo que dijo. Muchas gracias".

Para concluir con las intervenciones, hizo uso de la tribuna la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, quien manifestó: "Muchas gracias Presidente y a la Mesa Directiva. Por técnica legislativa tendré y una vez que ya hemos votado que se dispense la segunda lectura, les propongo a ustedes que podamos desechar esta votación, esperar una segunda lectura y lo que sí pediría es que no fuera más allá de la siguiente semana o de la siguiente sesión que esté en turno para nosotros, aún que el Consejo lo tome o no, el tema del suicidio como lo dije hace un rato, sin micrófono desde mi curul, hay muchísimas cosas que no están en la ley, este es un tema de humanismo político, es un tema de bonhomía, bien está sustentado en la Ley de los Municipios al Servicio del Estado de Yucatán, sino créanme, conozco el derecho, sino créanme que no hubiera propuesto éste atento y respetuoso exhorto a los municipios. Pueden estar más autoridades involucradas, por supuesto que sí, lo que si tampoco acepto, es que nos digan que somos un estado, que tenemos como cultura a la muerte, si aun así, así fuera se puede erradicar, porque no podemos seguir perdiendo niños y jóvenes. Así que Presidente, si mis compañeros y usted lo aprueban pasarlo a una segunda lectura, para que en la siguiente sesión inmediata

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

posterior, podamos nosotros aprobar o desechar el exhorto. Mi afán y mi intención es no perder la vida de ningún yucateco más, evitar el dolor evitable, es motivo de mi quehacer político y de mi quehacer parlamentario y en este sentido, vine a proponerles a esta Soberanía ayudar a las acciones de los 106 ayuntamientos a que esto no suceda".

Solicitó y se le concedió el uso de la voz, desde la curul al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien dijo: "Únicamente señor Presidente para manifestar a nombre de la bancada del Partido Revolucionario Institucional que nosotros estaremos de acuerdo con cualquier medida que se tome para enriquecer y poder llegar a aprobar este exhorto, tenemos la misma preocupación por la salud de los yucatecos, tenemos la misma preocupación porque se hagan, se tomen las acciones debidas y cualquier acción que se decida tomar ahorita jurídicamente para hacer, enriquecer, mejorar y hacer este exhorto. Estamos completamente de acuerdo. Muchas gracias".

En virtud de la solicitud de la Diputada Kathia María Bolio Pinelo, retirar la dispensa de la segunda lectura, el Presidente de la Mesa Directiva, propuso someter a votación la solicitud, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad; en el sentido de retirar la dispensa de la segunda lectura y turnar la propuesta del punto de acuerdo realizada por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo a una segunda lectura.

Continuando con los asuntos generales, le tocó el turno a la **Diputada Lila Rosa Frías Castillo**, quien expresó: "Buenas tardes compañeros Diputados, Diputadas. Compañeros de la prensa que hoy nos acompañan. Me sumo a las iniciativas que han propuesto desde este Congreso al tema de transporte, seguridad pública y seguridad vial. Honorable Congreso del Estado. Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del Estado. En uso de mis facultades y con fundamento en el Artículo 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado, Artículos 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la citada ley, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona diversas disposiciones a la Ley de Transporte del Estado, por lo cual, realizo la siguiente exposición de motivos. La seguridad del estado de Yucatán, nos la tomamos muy en serio, somos la entidad federativa más segura del país, según lo indica el índice de paz en México, por segundo año consecutivo somos el estado más pacífico de México, además desde que el 2015 mantenemos una mejora continua en disminución de los índices delictivos, esta información nos la ofrece el índice de paz del 2009. Este calificativo es algo que se ha construido a lo largo de varias décadas, varias administraciones, de arduo trabajo coordinado entre los

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

diferentes niveles de gobierno, trabajo que se ha logrado aterrizar en una efectiva estrategia de seguridad pública que implica la combinación de múltiples recursos, fundamentalmente el recurso humano y el recurso económico. Cuántos de nosotros como yucatecos hacemos alusión y además lo hacemos muy orgullosos, que en Yucatán podemos salir a cualquier hora del día y podemos regresar a casa sin ningún problema, lo hacemos con mucha naturalidad, al grado de que mucha gente de otros Estados, pues aún se asombran de que los yucatecos podamos expresarnos de esta manera. Sin embargo, vale la pena reconocer que los índices, los indicadores son números que al final son fríos, porque al día de hoy la percepción que hoy tenemos muchos yucatecos, que estoy segura y lo he compartido con muchos de ustedes, ya hemos tomado diferentes acciones preventivas ante diversos hechos que se han presentado en nuestro estado que atentan con la seguridad de Yucatán. Estoy segura que muchos de ustedes al igual que yo, ya no dejamos la puerta abierta para que entre el fresco, ya salimos a la calle y miramos caras diferentes y ambientes que de alguna manera nos hacen sentir cierta inseguridad, abrimos los periódicos y leemos hechos que no habían sucedido en nuestro estado, mucho menos en nuestros municipios del interior y cada vez, estos hechos son con más frecuencia y lo más grave, cuando lo que leemos le pasa a mi vecino, le pasa a mi amigo o le pasa algún miembro de nuestra familia o de hecho, hasta nosotros mismos. Nos damos cuenta que ese estilo de vida envidiable en Yucatán, está teniendo que cambiar, ahora vivimos entre rejas, candados, alarmas, cámaras de vigilancia, bardas electrificadas, elementos de seguridad pública y privada y una vigilancia permanente entre la comunidad y entre los propios vecinos. Sin querer la vida en Yucatán poco a poco está cambiando y con esta percepción nos invita a que desde este Recinto Legislativo todos hablemos de seguridad, nos ocupa el tema, trabajamos y legislamos a favor de la seguridad en las leyes actuales de nuestro estado, esta seguridad no es privativa solo para los transeúntes, también lo es para las casas-habitación, para las zonas comerciales, para las zonas escolares y deportivas, zonas industriales y por supuesto, también lo es para el transporte público, privado, concesionado. En este sentido, no podemos dejar pasar mencionar un lamentable hecho de hace unas semanas ocurrió en nuestro Estado, en el cual, perdió la vida recientemente el joven Edgar Armando González Meneses, chofer de un servicio de transporte de pasajeros de plataformas tecnológicas, vemos con tristeza, que alguien que únicamente salió a la calle a buscar un sustento para ganarse la vida y continuar con los sueños de apoyar a su familia, hoy la inseguridad y quiénes viven de ella en sistemas ya organizados, le privaron no solo la vida, sino también nos privaron de la confianza de los servicios de transportes públicos de plataforma o diferente a esta modalidad, así que como él, son miles de personas que día a día son operadores o usuarios del servicio de transporte de pasajeros en sus

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

diversas modalidades, que hoy sienten vulnerada su seguridad, pero no hay alternativas, más que continuar usando estos servicios de transporte para trasladarse a sus casas o a sus centros laborales y ese es el punto donde queremos llegar en esta propuesta. Hoy de acuerdo a nuestra responsabilidad como Legisladores y a través de la presente iniciativa, dotar de mayor seguridad a todas esas personas que utilizan de manera cotidiana los vehículos destinados al servicio de transporte de pasajeros, llámese taxi de alquiler o de plataforma tecnológica. Me considero una apasionada de la tecnología, reconociendo que la implementación de tecnología hoy en nuestro estado y en nuestro país, trae beneficios, pero también trae complicaciones que debemos abordar de manera directa por el bien del usuario y por el bien de los ciudadanos, no podemos negarnos al desarrollo de la tecnología, nuestra propuesta radica simplemente y digo simplemente, porque no es costosa y porque es de fácil implementación, simplemente en la implementación de las tecnologías existentes y al alcance de todos como son los rastreadores satelitales conocidos como GPS, por sus siglas en inglés, Global Position System. Si cada vehículo destinado para tal efecto cuenta de manera integral con un rastreador satelital que puede emitir una señal de auxilio, misma que esté enlazada a los cuerpos de seguridad pública, nos garantiza poder obtener su ubicación en tiempo real para los casos que se presente alguna emergencia, algún hecho delictivo o alguna otra condición que se requiera de una acción inmediata y oportuna, ya que en temas como los antes mencionados, mientras más pronta sea la reacción de los cuerpos de seguridad, es mayor el índice de probabilidad que la emergencia que sea resulte favorable para la víctima. No estamos inventando nada, hoy este tipo de tecnologías, las vemos implementadas por los hombres de mar a través del llamado “chip de rescate”, que no es otra cosa más que un sistema de rastreo satelital por medio del cual el navío envía una señal de auxilio junto con sus coordenadas para el efecto de que las autoridades correspondientes se constituyan hasta dicha ubicación para brindar auxilio y preservar la vida de los marinos. Con esto podemos ver que la tecnología nos brinda la oportunidad de anticipar, preservar la vida y en su caso, resolver algunos problemas de inseguridad, a los cuales se están enfrentando no solo el dueño de los servicios de transporte, o los concesionarios, se están enfrentando también los miles de usuarios que los servicios de transporte de pasajeros en su modalidad de taxi o de plataformas y nos enfocamos en particular, a la utilización de estos dispositivos en los vehículos que brindan el servicio de transporte de pasajeros en su modalidad de taxi de alquiler y los contratados a través de plataformas tecnológicas, ya que las diversas modalidades como son urbanos, suburbanos, foráneos, los primero mencionados, son los únicos que no tienen definida una ruta o un lugar donde prestar sus servicios, es decir, que tienen libertad de movilidad por cualquier punto de la ciudad, incluso, salir de una ciudad a otra, sin

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

importar el horario o el día, por lo cual, es mucho más complejo el poder monitorear de alguna forma el tránsito de dichos vehículos en la prestación del servicio, además que la gran mayoría de las veces, estos son usados de manera exclusiva por un solo pasajero, lo cual, implica mayores condiciones de vulnerabilidad y no se diga, cuando el pasajero es un menor de edad, un adulto mayor o una persona del sexo femenino. Consideramos que con una inversión mucho menor al costo de un robo y por supuesto y sin lugar a dudas a una vida, por parte de los prestadores del servicio de transporte de pasajeros en la modalidad de señaladas, obtendremos una herramienta sumamente útil y pertinente para la prevención de algún delito y en su caso, atención de cualquier emergencia o llamada de auxilio y contribuir a que con orgullo se siga diciendo que en Yucatán podemos salir a cualquier hora del día y regresar bien, sanos y salvos a nuestra casa. Por tal motivo, propongo a esta Legislatura la siguiente iniciativa de modificación a la *Ley de Transporte del Estado de Yucatán*. Decreto: Artículo Único.- Se adiciona el Artículo 22 Bis y se reforma la Fracción IX del Artículo 40 Sexies de la *Ley de Transporte del Estado de Yucatán*, para quedar como sigue: *Ley de Transporte del Estado de Yucatán, Capítulo II Del Transporte de Pasajeros. Artículo 22 Bis.- Los vehículos destinados al servicio de transporte de pasajeros en su modalidad de taxi de alquiler y los contratados a través de plataformas tecnológicas es obligatorio tener integrado al mismo, un dispositivo de rastreo satelital que emita una señal de alerta, mismo que esté plenamente al alcance del pasajero, en estos dispositivos antes señalados, estarán enlazados vía satelital con los cuerpos de seguridad que al efecto determine la Seguridad Pública del Estado, las cuales al recibir alguna señal, deberán acudir al llamado de la misma, notificando a la brevedad de cualquier llamado de auxilio recibido a la Dirección de Transporte. Artículo 40 Sexies.- Para obtener el certificado vehicular se deberán cumplir los siguientes requisitos: IX.- Que el valor del vehículo exceda de 2 mil 750 unidades de medida de actualización, que año, modelo o fabricación o ejercicio automotriz no sea anterior a 7 años, que tenga máximo 7 plazas incluyendo al operador, mínimo 4 puertas, cinturones de seguridad en condiciones de uso para todos los pasajeros, bolsas de aire delanteras, aire acondicionado, equipo de sonido y un sistema de rastreo satelital y que el vehículo cumpla con los requisitos administrativos para su circulación prevista en la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán y su Reglamento. Transitorios: Primero.- El presente decreto entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Segundo.- Los concesionarios o permisionarios a que hace referencia el Artículo 22 Bis de esta Ley, tendrá un plazo de 180 días naturales para cumplir con lo dispuesto. Tercero.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se oponga a lo establecido en este Decreto. Cuarto.- El Poder Ejecutivo deberá realizar las adecuaciones al Reglamento de esta Ley en un plazo*

"2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN"



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

no mayor a 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto. Dado en la sede del Recinto del Poder Legislativo en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los veintidós días de mayo del año dos mil diecinueve. Muchas gracias”.

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Continuando con el registro, le tocó el turno del uso de la palabra al **Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco**, quien dijo: “Buenas tardes compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña en estos momentos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Antes de darle lectura, nada más quiero hacer, repetir, manifestar de que nosotros siempre representamos a la ciudadanía, nosotros siempre seremos los que traigamos al Honorable Congreso, las dudas, los problemas de la ciudadanía. Hoy he pedido usar esta tribuna para que se escuche la voz de los docentes de nuestro Estado, si no me equivoco nos acompañan esta tarde tres de los Maestros que representan a 200 Maestros, 200 docentes, le damos la más cordial bienvenida, se encuentran aquí con nosotros. Continuamos. El día de ayer me han estado llegando quejas de docentes sobre ciertos problemas que han estado teniendo respecto de algunos trámites que son muy importantes para ellos, como se sabe, los docentes al inicio de su vida laboral por criterios administrativos, son adscritos a escuelas del interior del Estado por cierto tiempo, que puede llegar a ser hasta de 3 años. Esta situación resulta muy difícil para los docentes, pues se ven obligados alejarse de sus hogares para poder aspirar a puestos mejor pagados y de esta forma darles una vida más digna a sus familias. En recientes fechas, la Secretaría de Educación Pública emitió una Convocatoria para que, aquellos docentes que cumplan ciertos requisitos puedan aspirar a algún cambio de adscripción, de alguna manera estar más cerca de sus seres queridos. Resulta que los docentes, me han informado, que dicha Convocatoria no está del todo clara, pues establece criterios que se pueden prestar a una doble interpretación dejando al árbitro de la autoridad, realizar la interpretación más favorable a sus intereses. Esta irregularidad resulta muy grave, pues crea un ambiente de incertidumbre entre el gremio, propiciando conflictos que de haberse emitido una debida Convocatoria, no estaría pasando. El problema central radica en que esta situación, es susceptible a generar malas interpretaciones, pues la interpretación que se le puede dar a la Convocatoria, puede obedecer criterios meramente políticos y no profesionales; admitimos a los simpatizantes o militantes

“2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN”



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

del Partido en el gobierno y rechazando a quienes son, no lo son, situación que no se debe permitir de un programa del gobierno, los cuales se siguen que las reglas deben ser claras o iguales para todos. Quiero hacer un llamado respetuoso, pero firme a las autoridades educativas del Gobierno del Estado a que se conduzcan con imparcialidad y estricto apego a la Convocatoria y evitar vulnerar los derechos de los docentes, que más allá de temas políticos, son personas trabajadoras como todos nosotros que buscan mejorar su vida y la de sus seres queridos. Por la atención prestada, muchas gracias compañeros. Repito, muy buenas tardes”.

Para finalizar con el registro, se le concedió el uso de la voz al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien expuso: “Buenas tardes Diputadas, Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Voy a tratar de ser breve. El suscrito Mario Alejandro Cuevas Mena, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán. A nombre de la representación legislativa del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, Artículo 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y de acuerdo con lo establecido en los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, someto a este Honorable Pleno la siguiente iniciativa que adiciona un párrafo al Artículo 7 del Código de la Administración Pública de Yucatán, con base en la siguiente exposición de motivos. Yucatán, es una de las entidades cuya fortuna además de sus recursos naturales, es haber sido parte de la civilización maya una de las más importantes en la historia mundial cuya lengua es hablada actualmente por miles, decenas de miles de yucatecas, yucatecos principalmente en el centro, oriente y sur del Estado, a través de la historia las autoridades han dado muestra del interés en preservar, difundir el legado de los mayas, siendo por supuesto la lengua maya original, por ejemplo, en la actualidad el Himno Nacional es posible entonarlo en nuestra lengua maya. En este sentido, cifras del INEGI del 2010, indican que más de medio millón de personas en nuestro Estado, hablan nuestra lengua tradicional, de éstas, un importante porcentaje solamente se comunican en lengua maya, es decir, no conocen otro idioma que no es el nativo y obviamente, no pueden comunicarse con el que no lo habla. Este importante sector de la ciudadanía resulta también interesada en conocer o informarse de los programas y acciones del gobierno, en muchas ocasiones se trasladan como pueden a las ciudades, pero se encuentran al acudir en algunas instancias de gobierno con un problema de comunicación, al no hablar el español. Compañeras y compañeros Legisladores, como anuncié en la última sesión del Pleno, hoy presento una iniciativa que tiene como principales beneficiarios a quienes hablan maya, a quienes solamente hablan el idioma de nuestros ancestros. Pretende

“2019, AÑO DE LA LENGUA MAYA EN EL ESTADO DE YUCATÁN”



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

formalizar y hacer obligatoria la existencia de personal maya-hablante, debidamente capacitadas en las áreas de primer contacto, información, orientación y atención ciudadana, para que puedan conocer qué acciones y programas gubernamentales existen y puedan acceder a ellos en igualdad de circunstancias, no basta con decirse maya para serlo, hay que vivirlo y atenderlo. Como representante del PRD, tengo claro que la austeridad debe ser una característica de todos los gobiernos y es por eso, que también propongo no crear más burocracia, sino disponer y capacitar al personal que se encuentra laborando en las dependencias para desempeñar esta importante función, incluso, alentar el interés de los servidores públicos en nuestra lengua. Esta propuesta pretende modificar, adicionando un párrafo más al Artículo 7 del Código de la Administración Pública del Estado, quedando de la siguiente manera: Artículo 7.- El Gobernador del Estado y los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública deben de establecer los mecanismos necesarios para que en la definición de las políticas e instrumentación de planes, programas y acciones de gobierno exista una vinculación permanente entre estas, los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil. La propuesta es el anexo, párrafo que diga: *Estos mecanismos incluirán la existencia de personal maya-hablante en las áreas de atención ciudadana, información y orientación que explique y proporcione información en lengua maya de todos los programas y acciones que requieran los interesados e interesadas. Transitorios: Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.* Protesto lo necesario en el Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias amigos y amigas de los medios de comunicación, público en general".

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Solicitó y se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco**, quien desde la curul, expuso: "Bueno, solamente dirigirme a nuestro compañero Alejandro, si me permite hacer una pregunta".

El Presidente le preguntó al Diputado Cuevas Mena si la acepta, a lo cual accedió; en ese sentido el **Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco**, desde la curul, cuestionó: "¿Si me permite adherirme a su propuesta?, lo felicito. Muchas gracias".



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

El Presidente le preguntó al Diputado Cuevas Mena si acepta, respondiendo afirmativamente.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles veintinueve de mayo del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las catorce horas con treinta minutos del día veintidós del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:


DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:


DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.


DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.